



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0277-2019-MPD/A

San José de Sisa, 21 de Agosto del 2019

VISTO:

El informe N° 319-2019-MPD/GIDT de fecha 17 de julio del 2019 "CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE PAO DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA - PROVINCIA DE EL DORADO-SAN MARTIN", la resolución de alcaldía N° 251-2019-MPD/A, la cual declara la nulidad de la resolución de alcaldía N° 113-2019-MPD/A y ordena se emita nueva resolución, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 0094-2018-MPD/GM de fecha 10 de septiembre del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado "CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE PAO DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA - PROVINCIA DE EL DORADO-SAN MARTIN", con Código de INVIERTE.PE N° 2429345, con un presupuesto total de S/167,470.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES).

Con fecha 10 de Diciembre del 2018, se suscribe el Acta de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra "CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE PAO DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA - PROVINCIA DE EL DORADO-SAN MARTIN", y el mismo día mediante, se APROBO el inicio de la ejecución de la mencionada obra.

Que, con fecha En ese orden con fecha 29 de Marzo del 2019, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 005-2019-MPD/GM se conforma el Comité de Recepción el cual se encuentra integrado por las siguientes personas:

|            |   |                                  |
|------------|---|----------------------------------|
| PRESIDENTE | : | Ing. Victor Manuel Delgado Luna  |
| MIEMBRO    | : | Ing. Ronald Robert Bartra Pinedo |
| MIEMBRO    | : | Cpc. Tony Israel Grandez Ruiz    |

Que, mediante informe N° 0319-2019-MPD/GIDT, el presidente del comité de recepción y gerente de infraestructura y desarrollo territorial de la municipalidad Provincial de El Dorado, solicita la Nulidad de la Resolución de alcaldía N° 0114-2019-MPD/A, porque se llegó a constatar que el monto de la liquidación técnica financiera, no era el monto que figura en la menciona resolución, ni en los informes del supervisor de obra; ya que conforme lo han demostrado con el reporte de la jefatura de tesorería y gerencia de planificación y presupuesto, el monto real es de S/ 165,739.52 SOLES.

Que, el Comité de Recepción de Obra, en uso de sus atribuciones y de acuerdo al numeral 208.5 del artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, verifico el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuada las pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones, se firmó el acta respectiva en señal de conformidad salvo vicios ocultos.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JOVÉN AL SERVICIO DEL PUEBLO

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 el 01 de diciembre de 2016, entró en vigencia Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, el cual orienta el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0251-2019-MPD/A de fecha 17 de julio del 2019, se resuelve declarar la **NULIDAD DE OFICIO** de la resolución de alcaldía N° 114-2019-MPD/A de fecha 01 de abril del 2019, la cual aprobó la liquidación técnica financiera de la obra "CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE PAO DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA - PROVINCIA DE EL DORADO-SAN MARTIN", con código INVIERTE.PE N° 2429345, por el monto total de **S/ 166,014.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CATORCE CON 00/100 SOLES)**, por encontrarse inmerso en la causal establecida en el art. 10, numeral 1 de la ley 27444, asimismo **ORDENA** se emita nueva resolución, con el monto real de la liquidación.

Que, de conformidad con el Artículo N° 209 y su numeral 209.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, *La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido*, En ese sentido, se tendrá por aprobada la Liquidación de Obra.

En ese sentido, mediante reporte de la Jefatura de Tesorería, reporte de la Gerencia de Planificación y presupuesto, se ha determinado que el monto real de la liquidación Técnica y Financiera de la obra: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE PAO DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA - PROVINCIA DE EL DORADO-SAN MARTIN", es de **S/ 165,739.52 SOLES**.

Por lo tanto, estando en uso de las facultades conferidas en el inciso N° 6 del Artículo N° 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- **APROBAR**, la liquidación técnica y financiera de la obra "CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE PAO DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA - PROVINCIA DE EL DORADO-SAN MARTIN", ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con código INVIERTE.PE N° 2429345, por el monto total de **S/ 165,739.52 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 52/100 SOLES)**, conforme a lo dispuesto en las conclusiones de la liquidación técnica y financiera elaborada por los miembros del comité de recepción de obra, según el siguiente detalle:

| ITEM | RECURSOS                 | MONTO EJECUTADO | INCIDENCIA (%) |
|------|--------------------------|-----------------|----------------|
| 1,00 | DEL APOORTE DEL PROGRAMA | S/ 110,725.00   | 66.81%         |





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

UNA GESTIÓN JÓVEN AL SERVICIO DEL PUEBLO

|       |                      |                |         |
|-------|----------------------|----------------|---------|
| 2,00  | DEL COFINANCIAMIENTO | S/. 55,014.52  | 33.19%  |
| TOTAL |                      | S/. 165,739.52 | 100.00% |



Artículo 02.- NOTIFIQUESE la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Infraestructura y desarrollo Territorial y a las unidades orgánicas competentes, para el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO  
REGIÓN SAN MARTÍN

*Edwin García Pérez*  
Edwin García Pérez  
ALCALDE PROVINCIAL

